	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 001 Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 020
(29 de junio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, EN LA CUAL SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL.

El Concejo Municipal de Cajibío, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el objeto de la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, tiene por objeto instaurar medidas que puedan permitir la unificación de la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno y con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en publicidad estatal.

Que en el manual de implementación de la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 insta a las entidades territoriales emplear como logotipo el Escudo o la Bandera que corresponda por su valor histórico y cultural en cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad y podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, **siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo**, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo Manual.


Que las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2 de la Ley 2345 de 2023, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un manual de identidad visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, por tal motivo hoy veintinueve (29) de junio de 2024, se realiza la publicación, legalidad del manual de identidad visual.

En virtud de la carencia de la página web institucional del Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal de Cajibío, ha brindado un espacio en su página web para la publicación del mismo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El Concejo Municipal de Cajibío Cauca emplea el Escudo propio de la corporación ya que se reconoce cultural e históricamente y se acredita esta apropiación mediante Resolución No 014 del 18 de Junio del año 2015 mediante excepción que le otorga el Manual de la implementación de la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023.

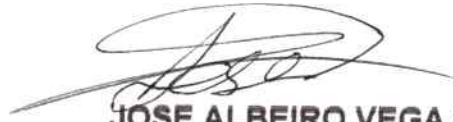
ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el manual de identidad visual del Concejo Municipal de Cajibío Cauca, teniendo en cuenta la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023. El cual empezará a regir desde su publicación.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 001
		Página 1 de 1

ARTICULO TERCERO: Autorizar la publicación del Manual de Identidad Visual en la página de la Alcaldía Municipal de Cajibío – Cauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajibío, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2024



JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ
Presidente del Concejo Municipal